



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 11735/2026, mediante el cual obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por los estudiantes Deina Marina GUTIERREZ SANCHEZ y Lisandro Antonio VASQUEZ LEON, correspondientes a la carrera Ingeniería en Computación, Plan OCD-3-28/12; y

CONSIDERANDO:

Que la División Administrativa Académica informa que los estudiantes GUTIERREZ SANCHEZ y VASQUEZ LEON cumplen con las condiciones establecidas en la Anexo I - Artículo 3 de la OCD-3-11/10 para la inscripción al Proyecto Final.

Que la Comisión de Carrera de la Ingeniería en Computación aconseja aceptar el Tema y Plan del Proyecto Final, Directora y Co-Director propuestos, como así también el cronograma de actividades presentado

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a los estudiantes Deina Marina GUTIERREZ SANCHEZ, DU N° 43423641, Registro N° 3030720, y Lisandro Antonio VASQUEZ LEON, DU N° 44019521, Registro N° 3031120, en el Proyecto Final de la carrera Ingeniería en Computación, Plan OCD-3-28/12.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar el Tema y Plan presentado por los estudiantes GUTIERREZ SANCHEZ y VASQUEZ LEON titulado: *"Diseño e implementación de infraestructura de datos y modelos predictivos para monitoreo en invernaderos productivos en Donovan, San Luis"* y cronograma presentado.

ARTÍCULO 3°.- Designar Directora del Proyecto Final a la Dra. Nora Susana REYES, DU N° 16865387, y como Co-Director al Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA, DU N° 17124891.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 14:13:38
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 09:30:23
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 07:20:35
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso